CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES No 025-2021

De acuerdo con la cotización No. 1009 de fecha 15 de julio de 2021 que hace parte del presente contrato, consta que los suscritos a saber: De un lado, la sociedad de comercio denominada **LAVASECO MODERNO S.A.S.**, persona jurídica con domicilio en Bogotá identificada con NIT # 860.511.835-6, representada legalmente por el Señor ANDRES RINCON ALDANA, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.055.616, expedida en Bogotá, quién actúa en este acto en su calidad de Gerente, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que hace parte del presente documento, parte que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**; y de otro lado la empresa denominada **GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS** persona jurídica con domicilio en Bogotá, identificada con NIT. # 830.012.863-2 representada en este acto por la Señor **RIGOBERTO COLMENARES NUÑEZ**, mayor y vecino de Bogotá, identificado con C.C. # 1.098.628.079, expedida en Bucaramanga, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que hace parte del presente documento parte que en adelante se llamará **EL COMPRADOR,** que hemos celebrado un contrato de compraventa sobre MAQUINARIA, que se regirá por las cláusulas estipuladas a continuación:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL VENDEDOR por medio del presente documento se obliga a transferir a título de compraventa a favor de EL COMPRADOR los derechos de dominio y posesión que tiene sobre los siguientes bienes muebles: (i) UNA (1) LAVADORA EXTRACTORA MARCA GIRBAU ESPAÑOLA, MODELO HS-6017 IC-V, 19 KILOS DE CAPACIDAD, INTELLI CONTROL, SERIE: 2120020, NUEVA, (i) UNA (1) LAVADORA EXTRACTORA MARCA GIRBAU ESPAÑOLA, MODELO HS-6024 IC-V, 27 KILOS DE CAPACIDAD, INTELLI CONTROL, SERIE: 2390611, NUEVA, (i) UNA (1) SECADORA GIRBAU ED-340 PC-G, 17 KILOS DE CAPACIDAD, SERIE: 2246731 A GAS, REVERSIBLE, CANASTA EN ACERO INOXIDABLE, NUEVA, (i) UNA (1) SECADORA GIRBAU ED-660 PC-G, 33 KILOS DE CAPACIDAD, SERIE: 2294418 A GAS, REVERSIBLE, CANASTA EN ACERO INOXIDABLE, NUEVO y (i) UN (1) RODILLO GIRBAU PB-3221, A GAS, SERIE:2176424, NUEVO

SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL VENDEDOR se compromete a entregar los equipos dentro de un término de seis (06) días hábiles contados a partir del momento de haber realizado el pago total y firma del presente contrato entrega física de la misma. Sin embargo, el plazo podrá prorrogarse en caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito comprobado en el transporte de los equipos desde la ciudad de compra (Bogotá). Al sitio de entrega en la ciudad de destino (Bogotá). **EL COMPRADOR** decidirá y comunicará por escrito a **EL VENDEDOR** la dirección de entrega de los equipos descritos en la cláusula primera, los cuales serán descargados en el sitio que indique **EL COMPRADOR**.- Los equipos serán entregados en las condiciones de empaque que el fabricante

Escaneado con CamScanner

envía desde ciudad de origen (sin huacal). **PARAGRAFO 1: EL COMPRADOR** reconoce y acepta que una vez estén las MAQUINAS objeto de este contrato en el lugar y sitio indicado por ella, no podrá prenderla ni ponerla en funcionamiento sino hasta cuándo **EL VENDEDOR** envié un técnico de su empresa quien cumplimentando las condiciones de entrega establecidas en la cotización, oferta o contrato de compraventa según sea el caso, verificará el cumplimiento previo de las condiciones técnicas exigidas por el fabricante para el buen funcionamiento de la misma, y dará su Conformidad para la Puesta en Marcha de las Maquinas objeto del presente contrato. **Por tanto, EL COMPRADOR reconoce y acepta que la iniciación y/o puesta en marcha de las máquinas sin el consentimiento previo del técnico de EL VENDEDOR hará perder la garantía de las máquinas, y, por ende, la responsabilidad de EL VENDEDOR estará excluida de cualquier reclamación por daño o desperfecto** ocasionado a las MAQUINAS por el incumplimiento de lo aquí pactado.

TERCERA.- SANEAMIENTO: EL VENDEDOR garantiza que los derechos de dominio que transfiere están libres en general de todo gravamen, prenda o limitación que impida su libre uso y goce, y en todo caso, saldrá al saneamiento en los casos de ley, y en todo caso, de conformidad con las garantías del fabricante y la cotización # 1009 de 2.021 la cual hace parte del presente contrato.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Que el justiprecio de la compraventa acá señalada es por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($222.996.480) moneda legal colombiana, suma que **EL COMPRADOR** pagará **así: 4.1** Un anticipo del 25% en el momento de firmar el contrato, mediante consignación en la cuenta de ahorros # 073419889 del Banco Bogotá por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($55.749.120) moneda legal colombiana, el día **06 de agosto de 2021** que **EL VENDEDOR** confirmara, para separar los equipos. **4.2)** El saldo por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($167.247.360) moneda legal colombiana, que será cancelado el día **02 de septiembre de 2021** mediante consignación en la cuenta de ahorros # 073419889 del Banco Bogotá que **EL VENDEDOR** confirmará para despachar los equipos. **PARÁGRAFO 1**. En caso de mora en el pago de los saldos, **EL COMPRADOR** pagara intereses moratorios a la máxima tasa legal exigible.

QUINTA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio de este contrato; a realizar y asumir los gastos de obra a punto cero (preinstalaciones – instalaciones y accesorios para instalación), y el Descargue de los equipos, así como asumir las obligaciones de conformidad con la cotización # 1009 de 2021. - **LAVASECO MODERNO S.A.S.,** se compromete a suministrar los equipos con las calidades y características ofrecidas en la cotización # 1009 de 2021, entregarlos y ponerlos a funcionar, dar curso de manejo y mantenimiento de los equipos, y en general, a cumplir con las

Escaneado con CamScanner

obligaciones asumidas en esta cotización, la cual hace parte del presente contrato. PARAGRAFO 1, EL VENDEDOR cuenta con un stock permanente de repuestos, con tiempos de entrega muy eficientes, estos pueden variar dependiendo la forma de importación y stock de fábrica, el tiempo estimado es, entrega inmediata, hasta acabar existencias, tiempo máximo dos meses; Sin embargo, el plazo podrá prorrogarse en caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito comprobado en el transporte de los mismos; dando descuentos especiales, por compra de $300.000 se da un 5%, de 500.000 se da un 10% y de 1.000.000 en adelante el 15%, estos descuentos pueden variar según cambio de año.

SEXTA.- GARANTIA DEL EQUIPO: LAVASECO MODERNO S.A.S., en virtud del presente contrato, garantiza la calidad de los equipos por el término de doce (12) meses de funcionamiento, en las mismas condiciones de la garantía expedida por el fabricante, circunstancia que manifiesta **EL COMPRADOR** conocer y aceptar. En todo caso, las garantías de los equipos corresponden a las ofrecidas mediante la cotización # 1009 de 2021 la cual hace parte del presente contrato.

SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL: Si alguna de las partes incumple, pagará a la otra el diez (10%) por ciento del valor del contrato, a título de cláusula penal por incumplimiento.

OCTAVA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se declara la ciudad de Bogotá, lugar de cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

NOVENA.-MERITO EJECUTIVO: Las obligaciones derivadas del presente contrato prestan mérito ejecutivo y será suficiente la exhibición del presente contrato para exigir el cumplimiento de las obligaciones que de este se derivan, incluidas las referidas a gastos de cobranza, honorarios de abogado, perjuicios y demás derechos inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) originales del mismo valor y tenor, en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2021.

EL VENDEDOR,

ANDRÉS RINCÓN ALDANA
Representante Legal
LAVASECO MODERNO S.A.S.
NIT. 860.511.835-6

EL COMPRADOR,

RIGOBERTO COLMENARES NUÑEZ
Gerente General
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.AS
NIT. 830.012.863-2

Escaneado con CamScanner